



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ACTA Nº 16/2007**  
**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 20 DE MARZO DE 2007.**

Excmos. Sres.:

Vicepresidente:

**D. Fernando Salinas Molina**

Vocales:

**D. Luis Aguiar de Luque**

**D. Carlos Ríos Izquierdo**

**D. Enrique López López**

**D<sup>a</sup> Montserrat Comas d'Argemir  
i Cendra**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a veinte de marzo del año dos mil siete, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, excusando su inasistencia los Excmos. Sres. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo, y Don Juan Carlos Campo Moreno, Vocal, siendo sustituido este último por la también Vocal, Excma. Sra. D<sup>a</sup> Doña Montserrat Comas d'Argemir i Cendra. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada y haciéndose constar que el Sr. López López se incorpora en el punto I – 16<sup>o</sup> (Acuerdo 16<sup>o</sup>) de esta reunión:

**1º.-** Conceder a **DOÑA MARÍA PURIFICACIÓN MARTÍNEZ MONTERO DE ESPINOSA**, Magistrada, Presidenta de la Sección 20<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 23 de febrero de 2007 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**2º.-** Conceder a **DOÑA MARÍA TERESA ABAD ARRANZ**, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Navacarnero (Madrid), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 4 de marzo de 2007 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**3º.-** Conceder a **DON ERNESTO PÉREZ SOLER**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Alicante, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 25 de febrero de 2007 (vigésimo segundo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del reglamento 1/1995 de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**4º.-** Conceder a **DOÑA ARANZAZU BILBAO OTAOLA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Getxo (Bilbao), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante ocho días y efectos del día 23 de febrero de 2007 y hasta el día 2 de marzo del mismo año (ocho días del octavo mes de licencia), fecha de su incorporación al Juzgado por alta médica, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**5º.-** Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y acumulación de servicios al amparo de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

**6º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ JUARROS**, Magistrada del Juzgado de Menores Único de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de de 10 a 14 de abril de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

**7º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA ANA ISABEL MOLINA CASTIELLA**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 3 a 12 de abril de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del expresado Tribunal Superior, a sus efectos.

**8º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por el **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en fecha 23 de febrero de 2007, por el que se designa Instructor del expediente de recusación planteado por el Procurador Don José Luis Ybancos Torres, en nombre y representación de Don José González Orell, en el Rollo de Apelación Penal nº 170/2006 de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga, con sede permanente en Melilla, contra los Magistrados Don José Luis Martín Tapia (Presidente), Don Mariano Santos Peñalver, Don Diego Giner Gutiérrez y Don Juan Rafael Benítez Yébenes, a **DON ANDRÉS RODERO GONZÁLEZ**, Magistrado de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Málaga, conforme a lo dispuesto en el artículo 224.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, designando así mismo, para la tramitación del referido Rollo de Apelación nº 170/2006 y mientras tanto se resuelve la recusación planteada, a la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Málaga.

**9º.-** Vista la solicitud promovida por **DON PEDRO JOSÉ MALAGÓN RUIZ**, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia – San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 10 a 16 de abril de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Donostia – San Sebastián, a sus efectos.

**10º.-** Vista la solicitud promovida por **DON MANUEL AYO FERNÁNDEZ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de Bilbao, por conducto del Presidente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 10 a 14 de abril de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**11º.-** Vista la solicitud promovida por **DON FRANCISCO JAVIER OSA FERNÁNDEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia (Familia) nº 5 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante quince días hábiles (de 17 de abril a 4 de mayo de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**12º.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Universidad de Barcelona la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por **DOÑA MARÍA PILAR RIVAS VALLEJO**, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Barcelona, para compatibilizar este puesto público docente en jornada de tarde a partir de las 15 horas, con el cargo de Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para el que fue nombrada en resolución de concurso público, por acuerdo de la Comisión Permanente de 4 de Julio de 2006 (BOE del siguiente día 12).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2007), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los trece nombrados para el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

**13º.- 1.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional al concurso para provisión de ocho plazas de Letrado al servicio del Tribunal Supremo** convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo de 17 de enero de 2007 (BOE del día 30), disponiendo la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, la colocación de la indicada relación en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial y la remisión de ésta a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales para su exposición al público, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria.

2.- Remitir al Tribunal Supremo las instancias y documentación anexa de los aspirantes admitidos provisionalmente.

**14º.- Conceder a DOÑA ANA JESÚS FERNÁNDEZ SAN MIGUEL,** Magistrada de la Audiencia Provincial de Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 5 de marzo de 2007 (catorce días del séptimo mes de licencia y dieciséis días del octavo mes), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**15º.- 1.- Acusar recibo al Ministerio de Justicia** de su escrito de 8 de febrero de 2007, recibido en este Consejo General del Poder Judicial el posterior día 19 y, habida cuenta de su contenido así como del escrito de Doña M<sup>a</sup> del Rosario Martín Rodríguez de fecha 6 de marzo de 2007, reconociendo haber recibido tanto ella como la Sra. Malpica Soto efectivamente del indicado Departamento Ministerial -en ejecución de otras resoluciones judiciales- el importe de las vacaciones retribuidas correspondientes al tiempo trabajado en el año judicial 2001/2002, que también han sido reconocidas en la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo -Sección Séptima- de 4 de octubre de 2006 (recurso contencioso-administrativo 83/2003 contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de de 12 de febrero de 2003), tomar cuenta del mismo y entender cumplidas por el Ministerio de Justicia las obligaciones derivadas de la ejecución del fallo de esta sentencia, trasladada a efectos de su ejecución por acuerdo de esta Comisión Permanente de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

14 de diciembre de 2006, comunicando el acuerdo adoptado a este Departamento Ministerial, a la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección séptima) a la que se dará traslado del escrito del Ministerio de Justicia, a la Abogacía del Estado, y a las interesadas.

2.- Dar traslado al Ministerio de Justicia del escrito de Doña María del Rosario Martín Rodríguez, fechado el 6 de marzo de 2007, en el que reconoce haberle sido abonado por el expresado Departamento Ministerial el importe de seis días de vacaciones retribuidas correspondientes al tiempo trabajado en el año judicial 2000/2001, en ejecución de resolución judicial distinta a la de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (sección séptima) de 21 de septiembre de 2006 (recurso contencioso-administrativo 2/71/2002 contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 12 de febrero de 2003) e interesar del mismo que abone a la Sra. Martín Rodríguez el importe de otros dos días hasta alcanzar el total de ocho días que le fueron reconocidos en la sentencia del Tribunal Supremo antes referenciada, así como en el acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo General de 24 de octubre de 2006 del que se dará traslado al Ministerio de Justicia así como de la sentencia citada del Alto Tribunal.

3.- Visto que Doña María Malpica Soto, pese al tiempo transcurrido, no ha formulado alegaciones que por plazo de diez días hábiles le fue concedido en el acuerdo de la Comisión Permanente de 24 de octubre de 2006 sobre ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de septiembre del mismo año (recurso contencioso-administrativo 2/71/2002 contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 12 de febrero de 2003) y, habida cuenta del escrito de Doña M<sup>a</sup> del Rosario Martín Rodríguez de fecha 6 de marzo de 2007, en el que indica que la Sra. Malpica Soto también ha recibido del Ministerio de Justicia el importe de seis días de vacaciones retribuidas correspondientes al tiempo trabajado en el año judicial 2000/2001, en ejecución de resolución judicial distinta a la de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo antes citada, interesar del Ministerio de Justicia informe sobre si efectivamente ha efectuado este abono, al objeto de efectuar la oportuna comunicación al Tribunal Supremo.

**16º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por las **Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Cataluña, Cantabria, Principado de Asturias y Comunidad Valenciana**, en relación con la autorización de residencia al amparo del artículo 370 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de miembros de la Carrera Judicial que se exponen en el siguiente cuadro, ordenando asimismo el cierre y archivo de los correspondientes expedientes de autorización de residencia en el expediente personal de los interesados:

Interesado/a	Destino	Lugar Autorización	Términos Autorización
<b>DON JOSÉ APARICIO BOLUDA</b>	Juzgado de Primera Instancia	Vic	La presente autorización no le libera del puntual cumplimiento de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

<b>Interesado/a</b>	<b>Destino</b>	<b>Lugar Autorización</b>	<b>Términos Autorización</b>
	e Instrucción de Ripoll (Girona)		deberes propios de su cargo, siempre que esté debidamente atendido el servicio de guardia, con plena disponibilidad durante el mismo, y cumpliendo la puntual celebración de las vistas y las horas de audiencia
<b>DON JORGE LUIS FERNÁNDEZ VAQUERO</b>	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Castro Urdiales	Santander	Causas justificadas y facilidad de las comunicaciones, siempre que ello sea compatible con el exacto cumplimiento de las tareas propias del cargo
<b>DON JORGE FERNÁNDEZ PUNSET</b>	Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés	Oviedo	Compatible con el exacto cumplimiento de las funciones propias de su cargo
<b>DON FRANCISCO SANCHIS OSUNA</b>	Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Castellón	Valencia	La autorización no le libera del puntual cumplimiento de los deberes propios de su cargo

Este Acuerdo se participará a las interesadas, a las Salas de Gobierno correspondientes y al Servicio de Organización y Modernización del Consejo, a sus efectos.

**17º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON BALTASAR GARZÓN REAL**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado Central de Instrucción nº 5, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 21 al 23 de marzo de 2007, al objeto de desplazarse a **Nueva York** para participar en el **Acto de Clausura de la**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**serie “Derechos Humanos y Seguridad Jurídica en Iberoamérica”**, invitado por el Centro Rey Juan Carlos I de España de la Universidad de Nueva York, siendo los gastos de desplazamiento y dietas cubiertos por la organización convocante; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente de la Audiencia Nacional y al Decano de los Juzgados Centrales de Instrucción, a sus efectos.

**18º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON EDUARDO DE URBANO CASTRILLO**, Magistrado con destino en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, con efectos retroactivos, a disfrutar los días 19 al 23 de febrero de 2007, al objeto de desplazarse a **Bogotá** (Colombia) para asistir a un **Seminario Internacional de Derecho Penal Administrativo**; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Supremo, a sus efectos.

**19º.-** Acceder a la petición de **DON FRANCISCO ONTIVEROS RODRÍGUEZ**, Magistrado-Juez de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Vitoria – Gasteiz, en cuanto a la modificación de la licencia que le fue concedida por Acuerdo nº 47 de la Comisión Permanente de fecha 20 de febrero de 2007, para participar en una Actividad organizada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, **Jornadas “Informar en Justicia”** (inicialmente previstas para el día 8 de marzo del presente año y que finalmente tendrán lugar, por decisión de la dirección de las citadas Jornadas, el día 19 de marzo), dando traslado de la mencionada modificación al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria – Gasteiz.

**20º.-** Autorizar a **DOÑA MARÍA JOSÉ MAGALDI PATERNOSTRO**, Magistrada de la Sección 2º de la Audiencia Provincial de Barcelona, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Preparadora de opositores a Jueces, Fiscales y Secretarios Judicial del Centro de Estudios Jurídicos y formación Especializada del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, durante el curso académico 2006/2007, siempre que la docencia se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales de la solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**21º.-** Vista la solicitud promovida por **DON JUSTO SALVADOR CRIADO CASADO**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 (Registro Civil) de Tolosa, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 31 de marzo de 2007, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Tolosa, a sus efectos.

**22º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 9 de marzo de 2007, en el que expresa su decisión, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Palencia el día 26 de febrero de 2007, en el Procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales nº 710/2006, de que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Paredes de Nava (Palencia) el auxilio judicial para la práctica de la remoción de depositario, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Palencia, o en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad.

**23º.-** Aprobar la remuneración prevista en el artículo 2.2 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, a favor de **DON FRANCISCO BOSCH BARBER**, Magistrado titular del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 10, por la actividad desarrollada mediante el sistema de sustitución en el Juzgado igual clase nº 4 durante el período de 8 de febrero a 28 de febrero y 1 de marzo a siete de marzo, en ambos casos de 2007, todos inclusive.

**24º.-** Asumir el informe favorable de la Comisión de Calificación de este Consejo, relativo a la propuesta de concesión de la **Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort** de la clase que corresponda, a favor de **DON JESÚS MARINA REIG**, Magistrado, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Segovia, a la vista de la labor desarrollada no sólo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Segovia al que se limita el informe del Servicio de Inspección, sino también y conjuntamente, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda, en virtud de comisión de servicio sin relevación de funciones conferida por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en diversos periodos como consecuencia de enfermedad del titular (de marzo a octubre de 2004, de mayo a diciembre de 2005 y de 29 de marzo a 29 de diciembre de 2006), durante los cuales el Sr. Marina Reig ha puesto orden en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Juzgado como pone de manifiesto el registro de procedimientos de nuevo ingreso, ha agilizado la tramitación y actualizado el dictado de Sentencias, por lo que la Sala de Gobierno en el informe al Alarde presentado por el interesado y, a la vista de los datos contenidos en el mismo, manifiesta que “no cabe otra conclusión que felicitar el esfuerzo y dedicación que ha supuesto un eficaz remedio para evitar la paralización del órgano, aún a costa del propio tiempo del Magistrado comisionado, que, pese a ello, no ha desatendido el Juzgado del que es titular, el Juzgado nº 2 de Segovia”.

Dar traslado del expediente instruido al Ministerio de Justicia, a los efectos procedentes.

**25º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de nombramiento de **DON PASCUAL MARTÍNEZ ESPÍN** para el cargo de Magistrado Suplente de la **Audiencia Provincial de Albacete**, en el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

**26º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA LETICIA ESTHER MATEO REQUENA, DOÑA MARÍA CRISTINA CAJA MOYA, DOÑA MARIANA ISABEL HERNÁNDEZ GARCÍA, DOÑA MARÍA NIEVES MONTESERÍN ARIAS Y DON ALEXANDER GEORG MAYER FERIA** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, Arrecife, Arucas, Puerto del Rosario, Santa María de Guía de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Telde, Juzgado de lo Social único de Gáldar, Santa Cruz de Tenerife, Arona, Granadilla de Abona, Güimar, Icod de los Vinos, La Orotava, Los Llanos de Aridane, Puerto de la Cruz, San Cristóbal de La Laguna, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de La Palma y Valverde**, en el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 y 2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial; todo ello motivado por la necesidad de cubrir, al menos, cinco de las veintiséis plazas de Juez sustituto actualmente vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, indispensables para la adecuada atención de los mismos, habida cuenta de las razones expuestas en el expediente administrativo.

**27º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo de nombramiento de **DOÑA CONCEPCIÓN PINEL SÁEZ** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Burgos**, en el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

**28º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de aceptación de la renuncia de **DOÑA MARGARITA ROSA ROBAYNA** al cargo de Juez sustituta de los **Juzgados de Palma de Mallorca, Inca y Manacor (Islas Baleares)**, en el año judicial 2006/2007, y el nombramiento para el mismo cargo y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

año judicial de **DON DOÑA MARÍA DESAMPARADOS LÓPEZ MARCO**, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial.

**29º.-** 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid (“Juzgado Bis”)**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 12 de la Orden de 20 de julio de 1995, modificado por Orden de 12 de diciembre de 2000, a favor de los Secretarios Judiciales **DOÑA MARIA DEL CARMEN ORIA FERNANDEZ y DON JOSE ANTONIO RINCON MORA**.

2.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de lo Mercantil Bis número 6 de Madrid (“Juzgado Bis”)**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **DOÑA PALOMA DE AVILA FERRERO y DON JUAN JOSE SOLANO CIDONCHA**, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA BENITA SOLEDAD AYBAR NAVARRETE, DOÑA MARIA PAZ BAEZA LOPEZ, DOÑA MARIA ANGELES SAEZ GARCIA y DON JOSE MANUEL AZNAR VEGA**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DOÑA MARIA DE LOS ANGELES HOYOS SANCHEZ**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

4.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de los Secretarios Judiciales y de los funcionarios al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Secretarios Judiciales y de los funcionarios, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**30º.-** 1.- Adscribir permanentemente a la **Sala Primera del Tribunal Supremo** al Magistrado Suplente **DON RAFAEL RUIZ DE LA CUESTA CASCAJARES**, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad, con los demás



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

componentes de dicho órgano colegiado, para lograr la plena normalización de la mencionada Sala.

2.- Adscribir permanentemente a la **Sala Segunda del Tribunal Supremo** al Magistrado Suplente **DON DIEGO ANTONIO RAMOS GANCEDO**, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad, con los demás componentes de dicho órgano colegiado, para lograr la plena normalización de la mencionada Sala.

La medida de adscripción objeto del presente acuerdo se extenderá desde el día 1 de Marzo de 2007 y hasta la finalización del presente año judicial, -sin perjuicio de posibles jubilaciones anteriores a ese término-. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dichos Magistrados Suplentes en su actividad de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.4. del Reglamento número 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma, así como de la actividad desarrollada por dichos Magistrados Suplentes.

Trasládese este Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Supremo, para su participación a los interesados y órganos afectados, a los Vocales Delegados del Tribunal Supremo, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, a la Fiscalía General del Estado y al Ministerio de Justicia.

**31º.-** Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a la Magistrada **DOÑA MARIA CATALINA DEL PILAR ALHAMBRA PEREZ**, titular del Juzgado de lo Penal número 27 de Madrid, para que se haga cargo de la **Sección Vigésimosexta de la Audiencia Provincial de Madrid**, en tanto se provea a dicha Sección Penal de la plaza de cuarto Magistrado.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá en tanto se provea a la Sección Penal de la plaza de cuarto Magistrado, en todo caso con una duración máxima de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**32º.-** 1.- Renovar la medida de adscripción permanente a los Magistrados Suplentes **DOÑA MARIA DEL PILAR DE RUEDA, DON GUILLERMO BENLLOCH PETIT, DOÑA BIBIANA SEGURA CROS, DOÑA MARIA ISABEL CAMARA MARTINEZ, DOÑA ESMERALDA RIOS SAMBERNARDO, DOÑA ELISENDA FRANQUET FONT y DOÑA CARMEN DOMÍNGUEZ NARANJO**, a las **Secciones Tercera, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Décima y Vigésima de la Audiencia Provincial de Barcelona**, con el fin de que colaboren, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización de las mismas.

2.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que comenzará a contarse desde la incorporación de los Magistrados Suplentes a los órganos objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados Suplentes, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

**33º.-** 1.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid**, especializado en incapacidades y tutelas, a la Juez Sustituta **DOÑA ELOISA DOCAVO DE ALCALA**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo, encargándose de atender las visitas a hospitales y centros de mayores para autorizar los internamientos no voluntarios. Sin perjuicio de que en su momento, dicha Juez Sustituta pueda ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Interesar del Ministerio de Justicia la renovación del nombramiento del Médico Forense **DOÑA MONICA MONTESERIN LINARES**, para el **Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid**, especializados en incapacidades y tutelas.

3.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid**, de la renovación del nombramiento de la Secretaria Judicial Sustituta **DOÑA ESTHER ARCE MILLA**.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta adscrita, del Médico Forense y de la Secretaria Judicial Sustituta, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita, del Médico Forense y de la Secretaria Judicial Sustituta al órgano objeto de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**34º.-** 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Almagro** (Ciudad Real), del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 12 de la Orden de 20 de julio de 1995, modificado por Orden de 12 de diciembre de 2000 a favor de **DON DAMIÁN CUCHILLO CASTILLO**, Secretario Judicial Sustituto, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Almagro** (Ciudad Real), del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **DON PEDRO I. RODRIGUEZ LUNA**, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ciudad Real, **DOÑA ERENA FAJARDO ALCARAZ**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Ciudad Real, y **DON FÉLIX-ANSELMO BOLAÑOS LEÓN**, funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ciudad Real, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

3.- Interesar del Ministerio de Justicia, que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento, en régimen de interinidad, de un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Almagro** (Ciudad Real).

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Castilla-La Mancha.

**35º.-** Conceder nueva comisión de servicio, sin relevación de funciones, en favor del Magistrado **DON SANTIAGO CRUZ GÓMEZ**, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Jaén, para actuar en el **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÁLAGA**, con el fin de que colabore con el titular del órgano citado en el dictado de sentencias de Procedimientos ordinarios pendientes y alcanzando en dicho refuerzo un 40% del módulo establecido para los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una gratificación por importe de 1.202,02 € mensuales. A dicho Magistrado además se le reconocerá el derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que comenzará a correr desde la finalización de la medida anterior y para el caso de que hubiera finalizado la referida medida, desde la incorporación del Magistrado Comisionado al órgano objeto de refuerzo, extremo que deberá comunicarse tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados del territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

**36º.-** 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación a la **Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre, a favor de **DON SALVADOR GONZALEZ BASCUEÑA**, Secretario Judicial, con motivo del traslado de la sede de la Audiencia Nacional a la Casa de Campo por tener lugar las sesiones del juicio oral por el sumario 20/2004, coloquialmente llamado "11-M", así como igualmente se autorice la indemnización correspondiente en concepto de dietas.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación a la **Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA PILAR AGUDO VELASCO**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA ARACELI DEL CURA MAYOR**, **DON FERNANDO PEREZ PERUÑA** y **DOÑA JULIA BARRILERO MORRION**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DON ANGEL DAVID CARRILLO RODRIGUEZ**, funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial y ello por el traslado de la sede de la Audiencia Nacional a la Casa de Campo con motivo de las sesiones del juicio oral por el sumario 20/2004, coloquialmente llamado "11-M", así como igualmente se autorice la indemnización correspondiente en concepto de dietas.

3.- La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de esta medida. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para la Audiencia Nacional, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente de la Audiencia Nacional.

**37º.-** Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones para el **Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Valencia** a la Magistrada **DOÑA**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**MARIA DEL CARMEN LOPEZ CARBONELL**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mislata. El objeto de dicha comisión de servicio es para que colabore con el titular del Juzgado correspondiente en la normalización de su funcionamiento.

A la Magistrada comisionada, se le reconocerá el derecho al percibo de la indemnización establecida por residencia eventual y de los gastos de viaje correspondientes al primer y último día de desempeño de la comisión de servicio concedida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que empezará a contarse desde el momento de la fecha de finalización de la medida anterior, y para el caso de que hubiera cesado la referida medida desde la incorporación de la Magistrada al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

**38º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA ARANZAZU BRIZUELA SAN EMETERIO** para el cargo de Juez sustituta de los **Juzgados de Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Mostotes, Navacarnero, Parla y Valdemoro (Madrid)**, en el año judicial 2006/2007, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial.

**39º.-** Dejar sin efecto el nombramiento de **DON MERI GILBERTO IBÁÑEZ ECHAVE** como Juez de Paz Titular de la localidad de Camprovin (La Rioja) efectuado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en Acuerdo de 8 de febrero de 2007, modificado por Acuerdo de 19 del mismo mes y año, y aún no publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, puesto que al haber sido condenado por delito doloso, en aplicación del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, está incapacitado para el ingreso en la Carrera Judicial, mientras no haya obtenido rehabilitación.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**40º.-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**41º.-** Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

**42º.-** Aprobar el **ANEXO IV-A)**, relativo a propuestas del Servicio de Personal en relación con peticiones de Jueces sustitutos sobre reconocimiento del derecho a la retribución de días de vacación proporcional al tiempo servido.

**43º.-** Conceder permiso de paternidad por período de diez días naturales a **DON JAVIER PEGENAUTE ALLO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Logroño, y **DON FRANCISCO JAVIER OSA FERNÁNDEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Bilbao.

**44º.-** Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA ANA ISABEL MARTÍN VALERO**, Magistrada de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tienen concedida.

**45º.-** De conformidad con el artículo 281 del Reglamento de Carrera Judicial, visto el informe de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y atendiendo a las funciones que se describen en la certificación aportada por el solicitante, autorizar a **DON JUAN BAUTISTA CREMADES MORANT**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, a compatibilizar su cargo judicial con la actividad consistente en el ejercicio del cargo de Director de la revista "PHCATALUNYA" perteneciente a Sepín Editorial Jurídica, siempre y cuando no medie relación de empleo o prestación de servicios, y se realice sin menoscabo del estricto cumplimiento de los deberes inherentes a la función judicial y sin comprometer su imparcialidad e independencia.

Asimismo, la actividad queda condicionada por lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento 1/2005 Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales y, en especial, por el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 12 de noviembre de 1997, por el que se aprobó el Informe de la Comisión de Estudios e Informes de 5 de noviembre del mismo año, de acuerdo con el cual las colaboraciones consistentes en la selección de sentencias similares para una editorial o una revista, están permitidas, dentro de los términos legalmente previstos, siempre que las colaboraciones no impliquen envíos masivos de resoluciones judiciales, y que el envío de todas las sentencias del órgano correspondiente se realice en primer lugar al Centro de Documentación Judicial, y no se utilicen recursos personales o materiales del órgano jurisdiccional de que se trate.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**46º.-** Acordar el cese en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Lleida del Magistrado **DON LORENZO PÉREZ CONEJO** al día siguiente de la comunicación por este Consejo General del Poder Judicial del Acuerdo adoptado, dando traslado del mismo al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Servicio de Inspección, a los efectos oportunos y acordar el anuncio del mencionado Juzgado en el siguiente concurso de traslado entre Magistrados; todo ello con la obligación del citado Magistrado de dictar todas las sentencias pendientes en el plazo más breve posible dentro de los límites legales, debiendo el Servicio de Inspección realizar un seguimiento del cumplimiento de esta obligación.

**47º.-** Acordar por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en virtud de Acuerdo de 29 de octubre de 1997 (Boletín Oficial del Estado del 12 de noviembre), la convocatoria de la plaza de Presidente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, para su cobertura, entre Magistrados de dicho Alto Tribunal que cuenten con tres años de servicio en la categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 342 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por próxima jubilación de Don Joaquín Samper Juan.

**48º.-** En relación con el escrito remitido por **DON ANTONIO IGLESIAS MARTÍN**, Magistrado electo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Palma de Mallorca mientras su titular Don Pedro Antonio Más Cladera se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, en la que solicita prórroga para jurar el cargo y tomar posesión, durante el máximo que se considere razonable y, a ser posible, no antes del 31 de mayo de 2007, la Comisión Permanente considera que no concurre la justa causa establecida por el artículo 319.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para prorrogar el plazo posesorio, y ello por cuanto se fundamenta en una futura operación quirúrgica cuya recuperación tiene un período, en principio, no previsible.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**49º.-** Acordar el cese en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Getxo de la Magistrada **DOÑA ARANZAZU BILBAO OTAOLA** al día siguiente de la comunicación por este Consejo General del Poder Judicial del Acuerdo adoptado, dando traslado del mismo al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Servicio de Inspección, a los efectos oportunos; y conceder comisión de servicio sin relevación de funciones y sin derecho a gastos, para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Getxo al objeto del dictado de las sentencias pendientes en el referido Juzgado y por el plazo de un mes.

El Servicio de Inspección realizará un seguimiento del dictado de las sentencias durante el período de comisión de servicio.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**50º.-** 1.- Resolver el concurso de traslado convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 6 de febrero de 2007 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 14 del mismo mes y año, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de fecha 19 de marzo de 2007 y del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con las siguientes incidencias:

- Los Magistrados **D. Guillermo Ruiz Polanco** y **D. Pascual Martín Villa** participan en este concurso y solicitan: la plaza de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden penal, el primero; y la plaza de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden civil, el segundo. Dichas plazas han sido adjudicadas a otros Magistrados que tienen peor número escalafonal, al entender esta Comisión Permanente que en los Sres. Ruiz Polanco y Martín Villa no concurre la preferencia establecida en el artículo 330.5.a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Esta decisión se fundamenta en el hecho de que ambos Magistrados fueron suspendidos de funciones: el Sr. Ruiz Polanco por período de un año, del 15 de marzo de 2004 a 14 de marzo de 2005, lo que provocó la pérdida de su destino “Juzgado Central de Instrucción nº 1 de la Audiencia Nacional” obteniendo, una vez finalizada la misma, el que ocupa actualmente; y el Sr. Martín Villa por período de siete meses, del 1 de julio de 2002 a 31 de enero de 2003, lo que provocó la pérdida de su destino “Sección nº 25 de la Audiencia Provincial de Madrid” obteniendo, una vez finalizada la misma, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Manresa. De esta manera, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial entiende que, al no estar canceladas dichas sanciones, no es posible computar esos períodos como tiempo prestado en los órdenes correspondientes.
- La incidencia de la aplicación de las **preferencias derivadas de los artículos 329 y 330 de la LOPJ** es la siguiente:
  - Obtiene la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, la Magistrada D<sup>a</sup> María del Carmen Escuadra Bueno, con número escalafonal 866, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 626.
  - Obtiene la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, el Magistrado Don Jacobo Quintans García, con número escalafonal 1.427, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1.090.
  - Obtiene la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden civil, mientras su titular D. José Pascual Ortuño Muñoz, se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, la Magistrada D<sup>a</sup> María Gema Espinosa Conde, con número escalafonal 1.620, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1.498.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- La incidencia en este concurso, como mérito preferente, del **conocimiento del derecho civil especial o foral y el idioma propio de las Comunidades Autónomas**, ha sido la siguiente:
  - Obtiene la plaza del Juzgado Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Denia, la Magistrada D<sup>a</sup> Rosario Agustina Benavides Puerta, con número escalafonal 3.575, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3.515.
  - Obtiene la plaza del Juzgado de lo Penal nº 4 e Bilbao, la Magistrada Doña Arantzazu Otiñano Saez, con número escalafonal 2.873, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 2.819.

2.- En la resolución del concurso han quedado **desiertas** por falta de peticionarios trece plazas (relacionadas en el Anexo II), que han de ser ofrecidas a los primeros Jueces del escalafón para su promoción por antigüedad a la categoría de Magistrado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 311.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, iniciándose el trámite de su promoción.

De ellas, los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo número 1 y número 2 de Barcelona habrán de ser ofrecidas a los dos aspirantes aprobados en la modalidad de concurso, entre juristas de reconocida competencia, que por Acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de febrero de 2007 quedaron a disposición de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Anexo II.A).

Asimismo, de éstas han de reservarse a los especialistas de lo Contencioso-Administrativo las dos plazas de Magistrado de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Anexo II.B).

A las restantes nueve plazas habrá de añadirse tres plazas que resultaron sin cubrir por los Magistrados que ingresaron en la Carrera Judicial por el llamado cuarto turno (Anexo II.C).

Por todo ello, la **promoción por antigüedad** ha de contener las restantes doce plazas (Anexo II.D).

3.- Se acuerda **adjudicar en propiedad las siguientes plazas a los Magistrados que las venían ocupando por el mecanismo de provisión del artículo 118 LOPJ**:

- Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarrasa. Obtiene plaza el Magistrado Don Juan Ramón Reig Purón, actualmente en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, por prestar servicios en el Consejo General del Poder Judicial, dejando pues vacante la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarrasa, que se encuentra ocupado por el mecanismo del artículo 118 por la Magistrada D<sup>a</sup> María Elena Fernández de Frutos;
- Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona. Obtiene plaza en este concurso D<sup>a</sup> María Gema Espinosa Conde, actualmente en servicios especiales en la Carrera Judicial, por prestar servicios en el Consejo General



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

del Poder Judicial, dejando pues vacante la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona, que se encuentra ocupada por el mecanismo de provisión del artículo 118 por la Magistrado Doña María José Inés Martínez Álvarez;

- Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid. Obtiene plaza en este concurso D<sup>a</sup> María del Carmen Herrero Pérez, actualmente en servicios especiales en la Carrera Judicial, por prestar servicios en el Consejo General del Poder Judicial, dejando pues vacante la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, que se encuentra ocupada por el mecanismo de provisión del artículo 118 por la Magistrado Doña María Ángeles Velasco García;
- Juzgado de Primera Instancia número 75 de Madrid. Obtiene plaza en este concurso D. Joaquín Delgado Martín, actualmente en servicios especiales en la Carrera Judicial, por prestar servicios en el Consejo General del Poder Judicial, dejando pues vacante la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 75 de Madrid, que se encuentra ocupada por el mecanismo de provisión del artículo 118 por la Magistrado Doña Susana Trujillano Sánchez;
- Juzgado de lo Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla.. Obtiene plaza en este concurso D. Eduardo Muñoz de Baena Simón, actualmente en servicios especiales en la Carrera Judicial, por prestar servicios en el Consejo General del Poder Judicial, dejando pues vacante la plaza del Juzgado de lo Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla, que se encuentra ocupada por el mecanismo de provisión del artículo 118 por el Magistrado D. César Aguilera Montenegro;
- Juzgado de lo Penal número 1 de Reus. Obtiene plaza en este concurso D. Juan Bautista Delgado Cánovas, actualmente en servicios especiales en la Carrera Judicial, por prestar servicios en el Tribunal Supremo, dejando pues vacante la plaza del Juzgado de lo Penal número 1 de Reus, que se encuentra ocupada por el mecanismo de provisión del artículo 118 por la Magistrada D<sup>a</sup> Diana Moreno Martín;

4.- Anunciar a **nuevo concurso de traslado** entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado las plazas contenidas en el Anexo VI que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 19 de marzo de 2007. Este anuncio esta compuesto por las siguientes plazas:

- Sesenta plazas vacantes como consecuencia de la resolución del concurso (Anexo III). De ellas, se anuncian por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ, mientras sus titulares se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, las siguientes plazas:
  - Juzgado de Instrucción número 36 de Madrid;
  - Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, orden civil;



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Juzgado de lo Penal número 16 de Madrid;
- Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid;
- Juzgado de lo Penal número 2 Alcalá de Henares;
- Juzgado de lo Penal número 1 de Alcalá de Henares
- Y Juzgado de lo Social número 1 de Granada.
- Siete plazas por nombramiento, fallecimientos y otros (Anexo IV). De ellas, se anuncian por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ mientras sus titulares se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, las siguientes:
  - Juzgado de Instrucción número 5 de Móstoles;
  - Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Alcalá de Henares
  - Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.
- Dos plazas como consecuencia de jubilaciones que se producirán en el mes de mayo (Anexo V).
- Total de plazas a anunciar, sesenta y nueve (Anexo VI).

5.- Ordenar la **publicación en el Boletín Oficial del Estado** de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado convocado por acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 6 de febrero de 2007, así como del anuncio del nuevo concurso de traslado entre Magistrados, en los términos de la expresada propuesta.

6.- Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del concurso, a los fines de que por el medio que estimen oportuno y eficaz, realicen la comprobación de si en alguno de los Magistrados que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho expresado en el **artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial**, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si le es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del Poder Judicial **en el plazo de cinco días**, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.

7.- Los Magistrados nombrados en este concurso **cesarán el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado**, con las excepciones siguientes:

- La Magistrada D<sup>a</sup> María del Pilar Mur Marqués, que no cesará en su destino hasta tanto no se produzca el de D<sup>a</sup> Beatriz Goded Herrero en su destino anterior
- Y el Magistrado Don Francisco Javier González Fernández, que no cesará en su destino hasta el día 16 de abril de 2007, toda vez que la vacante se produce por jubilación que tendrá lugar el día 22 del mismo mes.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

8.- Iniciar el trámite de **promoción por antigüedad** con las doce plazas contenidas en el Anexo II.D.

**51º.-** Elevar al Pleno del Consejo, para la resolución que estime procedente, la siguiente propuesta de criterios generales para determinar el régimen de preferencias de los Magistrados que ostenten la especialidad en materia mercantil a la hora de obtener plaza en concursos de traslado:

1. Como regla general, en aquellas Audiencias Provinciales en cuyo ámbito territorial exista un Juzgado de lo Mercantil exclusivo, en cada Sección que tenga atribuido el conocimiento de los recursos interpuestos contra las resoluciones dictadas contra los Juzgados de lo Mercantil se reservará, en todo caso, una plaza a la que se otorgará la preferencia para los especialistas de lo mercantil (primer inciso del artículo 330.5-b LOPJ), aplicando dicha preferencia a las subsiguientes plazas en función del porcentaje de asuntos:
  - a. Se reservará a especialista una segunda plaza si el número de asuntos mercantiles supera el 30 % de la carga de trabajo de la Sección;
  - b. Y se reservará una tercera si se supera el 90 %.
2. Si la plaza no fuera cubierta por especialista en el concurso (celebrado de conformidad con el artículo 330 LOPJ), dicha plaza no se computaría como plaza reservada a especialista.
3. Todo ello con la excepción de las Secciones 8ª de Alicante, 15ª de Barcelona y 28ª de Madrid, en las que todas las plazas pueden estar cubiertas por Magistrados especialistas de lo Mercantil.
4. Los Magistrados que puedan hacer uso de la preferencia que les da la especialidad de Mercantil para acceder a Secciones de la Audiencia Provincial que tienen atribuida en segunda instancia el conocimiento de los recursos contra las resoluciones dictadas por los Juzgados de lo Mercantil no deben, a través de la aplicación de los criterios objetivos de los artículos 152.1,2 y 198.1 LOPJ, ocupar otras plazas en Secciones de la Audiencia Provincial que, si bien corresponden al orden civil, no tienen atribuido el conocimiento de la materia mercantil.
5. En los supuestos en que se produzca vacante en una sección, con competencia en materia mercantil, y no existiera especialista alguna en la misma, su provisión deberá realizarse siempre por concurso de traslado.
6. Anualmente los Tribunales Superiores de Justicia deberán remitir al Consejo General del Poder Judicial la composición de las Secciones de las Audiencias Provinciales de su territorio. No obstante, cuando se produzca una vacante que figure asignada en este Consejo General del Poder Judicial a sección con competencia en materia mercantil, se solicitará del Tribunal Superior de Justicia correspondiente la confirmación, a fin de anunciarla a concurso.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

En todo caso, la revisión de los porcentajes de las Secciones que tienen atribuido el conocimiento de la materia mercantil se hará anualmente, momento en el que se determinará el número de especialistas de lo mercantil que corresponda a cada una de ellas.

**52º.-** 1.- Acordar la continuidad de las comisiones de servicio, conferidas por Acuerdo nº 53 de la Comisión Permanente de 17 de agosto de 2006, a los Magistrados electos del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de El Vendrell (Tarragona), **DOÑA BEATRIZ LASCORZ MUZAS**, y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Orihuela, **DON FERNANDO MADRID RODRÍGUEZ**, para desempeñar el cargo en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, por el período de tiempo que resta hasta la finalización de las que se encuentran desempeñando.

El presente Acuerdo se adopta con el voto en contra de la Vocal Doña Montserrat Comas d'Argemir i Cendra.

2.- Con la finalidad de evitar los problemas derivados de la aplicación de la figura de la comisión de servicios a determinados Jueces y Magistrados que prestan sus servicios en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, volver a dirigir comunicación al Ministerio de Justicia poniendo en su conocimiento que la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial considera que sería conveniente que tales miembros de la carrera judicial puedan desarrollar su función en la situación administrativa de servicios especiales.

**53º.-** Conferir al Magistrado **DON JUAN CARLOS MERENCIANO AGUIRRE**, titular del Juzgado de Menores nº 1 de Melilla, para sustituir de forma ordinaria bajo el sistema de comisión de servicio, sin relevación de funciones, el Juzgado de lo Penal nº 2 de la misma ciudad, hasta su cobertura por Magistrado titular.

Esta medida se establece por el período que transcurra hasta la incorporación de la titular del órgano comisionado o como máximo por un período de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado comisionado al órgano objeto de sustitución. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando el mismo tanto al Ministerio de Justicia como al Consejo General del Poder Judicial, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Esta medida se encuentra encuadrada dentro de los supuestos previstos en la Instrucción 1/2006, de 18 de octubre, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre programa de actuación por objetivos para la retribución de las sustituciones por Magistrados y Jueces titulares.

A efectos de lo dispuesto por la mencionada Instrucción 1/2006, comuníquese este acuerdo al Servicio de Organización y Modernización del Consejo General del Poder Judicial.

**54º.-** Autorizar que **DOÑA ROSARIO MARTÍNEZ GARCÍA** preste servicios como Letrada del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a partir del día 6 de abril



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de 2007, por el período de seis meses, salvo que con anterioridad tomen posesión las personas finalmente seleccionadas en el concurso a que se refiere el Acuerdo nº 13º adoptado en la presente reunión de esta Comisión Permanente, ejercitando tales funciones en comisión de servicio.

**55º.-** Conceder comisión de servicio con derecho a indemnización el día 27 de marzo de 2007 para asistir a la tercera de las reuniones entre los profesores de prácticas tuteladas de la Escuela Judicial, los Magistrados y Jueces tutores que vienen desempeñando el plan de prácticas tuteladas de la Promoción 57ª y con los Jueces en prácticas de la fase no presencial de la referida Promoción 57ª, a:

**Dª Ana Jesús Zulueta Álvarez**

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 2 de Vitoria

Autorizar que dicha indemnización y gastos de desplazamiento y alojamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 12 de septiembre de 2006 (Acuerdo nº 50).

**56º.-** Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a ese Acuerdo, como suplentes para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal (Formación jurídica especializada, Formación jurídico económica, Formación medioambiental, Formación sobre siniestralidad laboral y Formación sobre Inmigración) para el año 2007**, en las mismas condiciones que los así seleccionados por Acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de febrero de 2007 (Acuerdo 56º.1).

**57º.-** Seleccionar para participar en las **actividades de Formación Continua que tendrán lugar en la Comunidad Autónoma de Galicia**, a los miembros de la Carrera Judicial que se expresan en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios y comisión de servicio, con derecho al pago de gastos de desplazamiento y dietas de manutención y alojamiento en la cuantía reglamentariamente establecida.

Conceder comisión de servicio y en su caso, licencia por estudios, para la asistencia de los directores, coordinadores, ponentes y demás colaboradores incluidos en los programas de actividades aprobados por la Comisión de Escuela Judicial en su reunión de fecha de 13 de febrero del año 2007, con derecho al pago de gastos de desplazamiento y dietas de manutención y alojamiento en la cuantía reglamentariamente establecida; así como autorizar, en su caso, el gasto producido por la participación de colaboradores en las actividades no pertenecientes a la Carrera Judicial. El presupuesto del Convenio suscrito entre la expresada Comunidad Autónoma y el Consejo para el año 2007, fue aprobado por el Pleno del mismo Consejo en su sesión de 17 de enero del presente año (Acuerdo nº 31.1).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**58º.-** 1.- Aprobar la asistencia de Jueces y Magistrados españoles a las **actividades de la Red Europea de Formación Judicial ofertadas en el Plan Estatal de Formación Continua para el año 2007.**

2.- Conceder las necesarias comisiones de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio puedan corresponder en virtud de la partida del gasto de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial ya aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su sesión de 14 de febrero de 2007 (Acuerdo nº 18), a los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para su asistencia a los cursos de la bolsa abierta de actividades de la Red Europea de Formación Judicial.

3.- Conceder las necesarias comisiones de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio puedan corresponder, en virtud de la partida del gasto de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial ya aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su sesión de 14 de febrero de 2007 (Acuerdo nº 18), a los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo III, en el caso de que cambie su condición de suplente a la de titular, para su asistencia a los cursos de la bolsa abierta de actividades de la Red Europea de Formación Judicial.

4.- Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de estas actividades.

**59º.-** 1.- Aprobar la celebración en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha los días 19 y 20 de abril de 2007, un **encuentro de trabajo** de la **Comisión de Comunicación de este Consejo con todos los responsables de comunicación de los distintos Tribunales de Justicia**, así como el presupuesto de gastos previsto (Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo). El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2- Conceder comisión de servicio para los días 18, 19 y 20 de abril de 2007, con derecho, cuando proceda, a gastos de viaje, alojamiento y dietas de manutención a los funcionarios del Consejo General del Poder Judicial que se relacionan en el Anexo II.

**60º.-** Autorizar la reunión del Grupo de Trabajo, que celebrará el día 21 de marzo de 2007, miércoles a las 10,30 horas, en la sala de reuniones de la planta tercera de la sede central del Consejo General del Poder Judicial, en Madrid, para la preparación de la **XVI REUNIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Y DE JUECES PENALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA**, que se celebrará en **Madrid** en el año 2007, propuestas al programa, los temas a debatir, Ponentes y fechas de su realización, así como a mejorar la situación en que se encuentran los Juzgados de Ejecutorias Penales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Convocar a la reunión a los miembros del Grupo de Trabajo:

- **DON ARTURO BELTRÁN MUÑOZ.**- Magistrado de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Madrid.
- **DON JOSE LUÍS CASTRO ANTONIO.**- Magistrado del Juzgado Central de Menores y de Vigilancia Penitenciaria de la Audiencia Nacional.
- **DOÑA MONTSERRAT NAVARRO GARCÍA.**- Magistrado del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de la Comunidad Valenciana, con sede en Alicante.
- **DON EZEQUIEL GARCÍA GARCÍA.**- Magistrado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Ceuta.
- **DON ANGEL LUS ORTIZ GONZALEZ.**- Magistrado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Madrid.
- **DOÑA MARIA JESUS CORONADO BUITRAGO,** Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 4 de Madrid.
- **DON ANTONIO ESTABLES GRAELLS,** Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 12 de Madrid.

Conceder a los magistrados anteriormente citados comisión de servicio para su asistencia al citado Encuentro, con derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes.

Autorizar la asistencia al Encuentro mencionado de las Letradas **DOÑA ÁNGELES VELASCO GARCÍA, DOÑA MARÍA JOSÉ GANDÁSEGUI APARICIO y DOÑA PILAR GONZÁLVEZ VICENTE.**

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo I a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Dar traslado de este Acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Madrid y Comunidad Valenciana, al Jefe del Servicio de Inspección, a los Magistrados interesados, y a los Letrados del Consejo Doña Ángeles Velasco García, Doña María José Gandásegui Aparicio, y Doña Pilar González, delegando en esta última la ejecución de este Acuerdo.

**61º.-** Conceder comisión de servicio al Letrado del Consejo General del Poder Judicial **DON JORGE CARRERA DOMÉNECH**, durante los días 25 a 27 de marzo de 2007, para asistir a un *coloquio sobre "La influencia del derecho nacional y de la jurisprudencia de las jurisdicciones de los Estados miembros en la interpretación del derecho comunitario"*, organizado por el Tribunal de Justicia de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

la Comunidad Europea en Luxemburgo, los días 26 y 27 de marzo de 2007, con derecho a los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del Anexo II, que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

Aprobar, con cargo al presupuesto de Relaciones Internacionales (código de actividad RICJI), la memoria presupuestaria recogida en el Anexo II. La citada memoria presupuestaria ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**62º.-** Autorizar el desplazamiento del Vocal de este Consejo, **DON AGUSTÍN AZPARREN LUCAS**, a fin de desplazarse a **México**, para participar, en representación del Consejo General del Poder Judicial, en las ***Jornadas hispano-mexicanas sobre oralidad en los estados unidos mexicanos***” y un ***“Coloquio hispano-mexicano de juicios orales: la perspectiva del poder judicial de España”***, durante los días 29 de marzo a 1 de abril del presente año.

Conceder comisión de servicio, con derecho a gastos, a favor del Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, **DON JORGE CARRERA DOMENECH**, durante los días 27 de marzo a 5 de abril de 2007, de **DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, durante los días 24 de marzo a 1 de abril de 2007, y de **DON JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ CLAVIJO**, Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca, durante los días 24 de marzo a 1 de abril de 2007, a fin de participar en las ***Jornadas hispano-mexicanas relativas a oralidad en los estados unidos mexicanos***” y un ***“Coloquio hispano-mexicano de juicios orales: la perspectiva del poder judicial de España”***, durante los días 29 de marzo a 1 de abril del presente año.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del anexo Dos, que se imputarán al Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**63º.-** 1.- Aprobar un gasto de VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS (22.143,00 €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la participación de miembros de la Carrera Judicial en el **Curso “Novedades Legislativas en materia laboral y social”**, que se celebrará en **Granada** los días 29 y 30 de marzo de 2007. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado.

**64º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada contenida en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha cambiado de orden, al Social, y que asciende a la cantidad de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (1.349,45 euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de ejecución ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la Magistrada contenida en el Anexo II para asistir, entre los días 9 al 20 de abril de 2007, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutores y profesores de dichas actividades a los Magistrados relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**65º.-** 1.- Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos que reglamentariamente les correspondan, a **DON RUBÉN ANTONIO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ**, Magistrado-Coordinador del Foro de Estudios Judiciales Europeos de Murcia, y **DON FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES**, Letrado de la Escuela Judicial, para asistir a la **reunión de coordinación de actividades del Foro de Estudios Judiciales de Murcia**, que tendrá lugar en **Madrid** el próximo día 27 de marzo de 2007.

2.- Aprobar la asunción de los gastos por el desplazamiento para asistir a la reunión, correspondientes a la participación de **DON JAVIER PARRA GARCÍA**, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y Director Ejecutivo del Foro con cargo al Programa 111.O de “Formación y Selección de Jueces y Magistrados”, del presupuesto del Consejo para 2007.

3.- Aprobar la memoria presupuestaria que se detalla en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio 2007, así como delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previstos para esta actividad, de acuerdo con los gastos reales que por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado. La citada memoria presupuestaria ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo.

**66º.-** Autorizar para la ejecución del **Plan Territorial de formación descentralizada de Navarra 2007**, un presupuesto máximo de DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (17.142,80 €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2007, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**67º.-** Aprobar la ejecución de la **cuarta sesión de la actividad multidisciplinar Justicia y sociedad**, que tiene por objeto el tema “Política y Jueces” y que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona el día 17 de abril de 2007, con la participación de la persona que se indica:

**PROF. DR. D. CARLO GUARNIERI**

Doctor Profesor de la Universidad de Bolonia (Italia)

Este conferenciante tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (2.368,80 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2007 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**68º.-** Aprobar la realización del **curso monográfico sobre “Conciliación y Mediación”**, que se desarrollará en el Centro de Formación Inicial de la Escuela Judicial, los días 27 y 28 de marzo de 2007, en el que participarán, junto con los coordinadores de la actividad, **DON JUAN F. GARNICA MARTÍN**, profesor del área



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de Primera Instancia de la Escuela Judicial, y **DON MANUEL MIRANDA ESTRAMPES**, profesor del área de Instrucción, los siguientes profesores invitados:

- **DON PASCUAL ORTUÑO MUÑOZ**  
Ex profesor de la Escuela Judicial y Magistrado de la Sección 12ª de la Audiencia Provincial de Barcelona
- **DON JOSEP REDORTA LORENTE**  
Doctor en Derecho. Master en Psicología social por la Universidad de Londres. Mediador y Experto internacional en formación de mediadores
- **DOÑA MARÍA ISABEL TOMÁS GARCÍA**  
Magistrada del Juzgado de Primera Instancia (Familia) nº 18 de Barcelona
- **DOÑA ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ**  
Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 10 de Barcelona  
Partícipe del programa de Mediación Penal de los Juzgados de Barcelona
- **DOÑA NURIA VILLANUEVA REY**  
Mediadora del Centro de Mediación Familiar de los Juzgados de Barcelona
- **DOÑA MARÍA MONTSERRAT MARTÍNEZ**  
Coordinadora del Equipo de Mediación Penal de los Juzgados de Barcelona
- **D. ANTONIO VIDAL TEIXIDÓ**  
**D. FERNANDO ESPINÓS BORRÁS DE CUADRA**  
**D. MANUEL CAÑAMERAS**  
Mediadores y Profesores de Metodología de la Mediación de la Universidad de Barcelona

Los profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. No se prevé el abono de honorarios para los dos profesores ordinarios de la Escuela Judicial que intervienen como coordinadores en la actividad.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 27 de marzo de 2006 a: **Don Pascual Ortuño**, ex profesor de la Escuela Judicial y Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona; **Doña María Isabel Tomás García**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia (Familia) nº 18 de Barcelona, y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Doña Rosa María Freire Pérez**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 10 de Barcelona.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (5.582,30 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2007, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**69º.-** 1.- Autorizar la participación de los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo III, que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a la **actividad “Seminario-Encuentro de Biescas sobre Derecho y Deporte”**, que se celebrará en **Biescas** (Huesca) los días 16, 17 y 18 de abril de 2007, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces y Magistrados seleccionados para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación adjunta a este Acuerdo, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces y Magistrados que actúen en calidad de directores, ponentes u otro tipo de colaboradores en las citadas Jornadas, con derecho al percibo de las cantidades reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención; así como autorizar los gastos ocasionados por los colaboradores no pertenecientes a la Carrera Judicial.

**70º.-** Autorizar para la ejecución del **Plan Territorial de formación descentralizada de Asturias para el año 2007**, un presupuesto máximo de VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (20.147,40 €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2007, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**71º.-** 1.- Autorizar la asistencia de los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a las **Jornadas sobre “Cuestiones de actualidad en el orden civil y penal”** que tendrán lugar en **Ribadeo** los días 26 y 27 de marzo de 2007, actividad enmarcada dentro del Plan Territorial de Asturias para el año 2007, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los seleccionados para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, con cargo al presupuesto para formación descentralizada del Principado de Asturias.

2.- Conceder comisión de servicio y, en su caso, licencia por estudios relacionados con la función judicial al coordinador territorial y ponentes, para participar en las jornadas, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

**72º.-** 1.- Autorizar la asistencia de los Jueces y Magistrados que relacionan en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, al **Módulo IV del Curso “Delincuencia Económica”**, que tendrá lugar en **Madrid** los días 27 y 28 marzo de 2007, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones por razón de servicio que reglamentariamente correspondan.

2.- Autorizar la asistencia de los colaboradores pertenecientes a la Carrera Judicial de los **Módulos I, II, III del Curso “Delincuencia Económica” en su edición 2005 y 2006**, que se relacionan en el Anexo III, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones por razón de servicio que reglamentariamente correspondan; así como autorizar el gasto ocasionado en concepto de desplazamiento, alojamiento y manutención de aquellos que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

3.- Autorizar la asistencia de los Directores, Ponentes u otro tipo de colaboradores de la actividad pertenecientes a la Carrera Judicial concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a las indemnizaciones por razón de servicio que reglamentariamente correspondan. Autorizar el gasto ocasionado en concepto de desplazamiento, alojamiento y manutención correspondiente a los colaboradores del módulo que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

4.- Aprobar el presupuesto conforme se detalla en el Anexo IV, por un importe máximo de VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS (22.183,-€), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio presupuestario 2007, delegando expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**73º.-** Aprobar la ejecución de **seminario extraordinario** que, con el título **“La docencia en la fase de formación de la Escuela Judicial del CGPJ”**, tendrá lugar, en la Escuela Judicial en Barcelona durante tres días del mes de junio de 2007, en los términos y con la participación de las personas que se indican:

- el Claustro de profesores de la Escuela Judicial.
- ocho ex alumnos de las promociones 53ª a 56ª de la Carrera Judicial (a determinar).
- un experto del Consejo Consultivo de los Jueces Europeos (CCJE).
- tres representantes de Escuelas Judiciales extranjeras o de centros de formación superior.
- tres observadores en los talleres de trabajo, expertos en el método del caso, recursos pedagógicos y evaluación.

Estos conferenciantes, profesores invitados y participantes en mesas redondas tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda según el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de DOCE MIL CIENTO VEINTISÉIS EUROS (12.126,- €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2007 del Consejo General del Poder Judicial delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**74º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por los Magistrados contenidos en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que han cambiado de orden, al Social, y que asciende a la cantidad de MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.413,05 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Magistrados contenidos en el Anexo II para asistir, entre los días 10 al 20 de abril de 2007, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutores y profesores de dichas actividades a los Magistrados relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

3.- Posponer la realización del curso por parte de **DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN MONTARDIT CHICA** hasta su reincorporación desde la situación de licencia por maternidad que se encuentra disfrutando actualmente y posterior excedencia voluntaria por cuidado de hijo, debiendo la interesada comunicar al Servicio de Formación Continua la fecha de su reincorporación con la antelación suficiente para que se pueda elaborar la correspondiente propuesta.

**75º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo 4º adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, en sesión de 5 de marzo de 2007, en relación con el escrito de la Juez de Primera Instancia de Instrucción de Vitigudino (Salamanca) participando la denuncia formulada ante la Guardia Civil por la que declara que personas desconocidas penetraron en dicho Juzgado la noche del día 12 de enero del presente año, así como la resolución del propio Juzgado que ha puesto fin a las actuaciones; y en el que dicha Sala de Gobierno solicita medidas relativas a las seguridad en los órganos judiciales.

Dar traslado del presente Acuerdo y de la documentación incorporada a los Vocales Delegadas para el territorio de Castilla y León.

**76º.-** Autorizar la contratación, mediante procedimiento abierto y concurso, del **servicio de mudanza del Centro de Documentación Judicial a su nueva sede**, delegando en el Secretario General la aprobación del gasto correspondiente por una cuantía inferior a SESENTA MIL EUROS (60.000,00), con cargo al concepto 111.P.223 del presupuesto del Consejo para 2007.

El correspondiente expediente de gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, en los términos de su informe de 19 de marzo de 2007.

**77º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA NATALIA REUS MARTÍNEZ**, Letrada al servicio del Consejo General del Poder Judicial, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar del 22 de marzo al 4 de abril de 2007, al objeto de asistir como experta en un **Twinning Light con Letonia, proyecto LV/2005/OT-01TL "Strengthening of the administrative capacity of the Supreme Court for**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

***creating effective system of docketing, records keeping and personnel management***", que tendrá lugar en **Riga** durante las expresadas fechas; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará al interesado y al Jefe del Servicio de Inspección, a sus efectos.

**78º.-** Designar a Don Javier Laorden Ferrero, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 62/07**, interpuesto por **DOÑA BEATRIZ GRANDE PESQUERO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 23 de enero de 2007.

**79º.-** Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 62/07**, interpuesto por **DOÑA BEATRIZ GRANDE PESQUERO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 23 de enero de 2007, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**80º.-** Designar a Don Carlos Ríos Izquierdo, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 63/07**, interpuesto por **DON JOSEP MARÍA MIQUEL PORRES**, contra Acuerdo de la Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Barcelona de 8 de marzo de 2007.

**81º.-** Designar a Don Agustín Azparren Lucas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 64/07**, interpuesto por **DOÑA MARÍA LORETO CAMPUZANO CABALLERO**, contra Acuerdo de la Junta de Jueces de los Juzgados de Girona de 12 de febrero de 2007.

**82º.-** Designar a Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 65/07**, interpuesto por **DON JOSÉ ANTONIO MORA ALARCÓN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 23 de enero de 2007.

**83º.-** Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 65/07**, interpuesto por **DON JOSÉ ANTONIO MORA ALARCÓN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 23 de enero de 2007, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**84º.-** Designar a Don Félix Pantoja García, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 66/07**, interpuesto por **DON JOSÉ LUIS GÓMEZ-MORENO MORA**, Magistrado-Juez Decano de Valencia, y los **Magistrados Jueces titulares de los Juzgados de lo Penal números 1, 3, 4, 6, 8, 9, 11 y 12 de la misma capital**, contra Acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 10 y 24 de enero de 2007.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.  
**EL VICEPRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**